

**ACUERDO INTERINSTITUCIONAL  
DE COOPERACION Y COLABORACION MUTUA**

**ENTRE:**

De una parte, **ENTRENA**, empresa constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con el RNC.130822581, con su sede y domicilio social ubicado en la Ave. López de Vega No.13, Plaza Progreso Business Center, Local 601, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidente el Sr. **JOHN HENRY SEIBEL**, de nacionalidad Norteamericana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1453666-7, domiciliado y residente en la calle Florida Nolasco No.3, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y quien en lo que sigue del presente acuerdo se denominará **ENTRENA**.

De otra parte **ACCIÓN EMPRESARIAL POR LA EDUCACIÓN (EDUCA)**, organización sin fines de lucro existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, incorporada mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 186-89 del 31 de julio del 1989, RNC No. 4-01-50077-9, con domicilio social en Av. Sarasota #20, Torre Empresarial AIRD, 2do.Piso, Santo Domingo, D.N. en su carácter de Agencia Ejecutora de La Alianza NEO-RD para el Proyecto Quisqueya Cree en Ti (BID/FOMIN DR-M1044), debidamente representada por su vice presidente el Sr. **FRANKLIN BAEZ BRUGAL**, mayor de edad, casado, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0088692-8 quien en lo que sigue del presente acuerdo se denominará **EDUCA**.

Para todos los fines y consecuencias del presente Convenio cuando **ENTRENA** y **EDUCA**, **ACCIÓN EMPRESARIAL POR LA EDUCACIÓN** sean designados conjuntamente se denominarán: **AMBAS PARTES o LAS PARTES**.

**PREAMBULO**

**CONSIDERANDO:** Que **EDUCA** suscribió un Convenio de Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su calidad de administrador del Fondo Multilateral de Inversión para ejecutar el Proyecto Quisqueya Cree en Ti – Alianza NEO-RD que tiene como objetivo incrementar las oportunidades de Inserción Laboral de jóvenes de bajos recursos entre 15 y 29 años ubicados en zonas urbanas de 13 provincias de la República Dominicana pretendiendo beneficiar a 32,000 jóvenes (al menos 50% mujeres).

**CONSIDERANDO:** Que **ENTRENA** ejecuta el Proyecto Alerta Joven, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (**USAID**), el cual está fundamentado en la creación de una red de apoyo multidisciplinaria a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, entre 11 y 24 años de edad, en las áreas de: a) educación con programas de inserción y permanencia escolar, alfabetización, calidad



educativa y educación acelerada, b) capacitación técnico-vocacional, generación de ingresos, microcrédito, emprendimiento y empresas colaborativas y c) acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, prevención de embarazo en adolescentes, prevención y atención para la reducción de conductas violentas.

**CONSIDERANDO:** Que ENTRENA es miembro fundador de la Alianza NEO – RD alianza pionera en la que empresas, gobiernos y sociedad civil aportan recursos, conocimientos y capacidades para implementar soluciones de formación técnico profesional y empleo efectivas y sostenibles siendo República Dominicana uno de los 10 países de la Región en donde se implementará la iniciativa. Esta Alianza está conformada por instituciones tanto del sector público como privado, las cuales son: Ministerio de Educación (MINERD), Ministerio de Trabajo (MT), Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Ministerio de la Juventud (MJ), Gabinete Social de la Presidencia, Iniciativa Empresarial por la Educación Técnica (IEET), Fundación Sur Futuro, la empresa ENTRENA, Fundación INICIA, Implementos y Maquinarias CxA (IMCA), y Acción Empresarial por la Educación (EDUCA) como Agencia Ejecutora, las cuales cuentan con el apoyo de los Fondos Multilaterales de Inversión (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**CONSIDERANDO:** Que ENTRENA dentro de su programa de Inserción Laboral del Proyecto Alerta Joven, tiene programadas actividades que complementan al Componente 2 del Proyecto Quisqueya Cree en Ti: Servicios de orientación vocacional, inserción laboral e integración social de los jóvenes, y al Componente 4 del Proyecto Quisqueya Cree en Ti: Generación de conocimiento, comunicación estratégica y fortalecimiento de La Alianza del Convenio Educa–BID.

**CONSIDERANDO:** Que es el interés de LAS PARTES promover y desarrollar mecanismos de colaboración mutua, aunar esfuerzos y recursos disponibles para facilitar la implementación de programas y proyectos a favor de la juventud.

**CONSIDERANDO:** Que LAS PARTES tienen puntos de convergencia para el mejor desarrollo del universo juvenil de la República Dominicana, ya que ambos están buscando maneras más efectivas y eficientes de lograr activaciones que sumen valor a la juventud del país en su esfuerzo de hacerlos mejores para el mañana, utilizando diferentes alternativas y estrategias para lograr los objetivos planteados.

**POR TANTO,** en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente convenio, **LAS PARTES,** libres y voluntariamente:

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO PRIMERO: EDUCA Y ENTRENA,** a través del proyecto Alerta Joven financiado por la agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), como miembros fundadores de la Alianza NEO-RD se comprometen a colaborar mutuamente para la obtención de los siguientes productos:

1. **Un estudio sobre el dimensionamiento de puestos de trabajo para perfiles ofrecidos y proyectados.** El mismo se logrará a través de la contratación de una



consultoría de cuyo costo total, **EDUCA** se compromete a aportar US\$ 15,000 (quince mil dólares estadounidenses) o su equivalente en pesos dominicanos y **ENTRENA** se compromete a aportar con el saldo de la consultoría hasta un tope máximo de RD\$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos dominicanos) o su equivalente en dólares estadounidenses.

El proceso de contratación será liderado por **ENTRENA** con la participación de **EDUCA** y cualquier otro miembro de La Alianza que contribuya o tenga participación con la obtención del mencionado producto guardando el cumplimiento de normas y regulaciones de la **USAID** y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como administrador de los Fondos Multilaterales de Inversión (FOMIN).

2. **Sistema de Información de Servicios de Asistencia Social Disponibles para Jóvenes.** Cuyo objetivo es crear un sistema de información que sirva de instrumento para la orientación y derivación a los jóvenes egresados de los politécnicos, Centros Operativos del Sistema (COS) del INFOTEP, de las Organizaciones socias de Alerta Joven, y de la comunidad en general, a los servicios educativos, laborales y de asistencia social disponibles en el país, el cual les permita mayores oportunidades para su desarrollo personal, familiar y social.

Este producto que incluye plataforma web y contenido, se logrará a través de la contratación de una consultoría de cuyo costo total, **EDUCA** se compromete a aportar US\$15,000 (quince mil dólares estadounidenses) y **ENTRENA** se compromete a aportar con el saldo del costo total de la misma.

El proceso de contratación será liderado por **ENTRENA** con la participación de **EDUCA** guardando el cumplimiento de normas y regulaciones de la **USAID** y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como administrador de los Fondos Multilaterales de Inversión (FOMIN).

3. **Charlas de Salud Sexual y Reproductiva, tales como “Las Ventajas de permanecer en la escuela” y “My Money Business”,** las cuales serán proporcionadas por el Proyecto Alerta Joven para jóvenes de 1ero y 2do de bachillerato de los politécnicos intervenidos por el Proyecto Quisqueya Cree en Ti, Alianza NEO-RD y que estén en la zona de impacto de Alerta Joven según el siguiente detalle:

	POLITÉCNICO	PROVINCIA	MUNICIPIO	BARRIO
1	Cardenal Sancha	Santo Domingo	Santo Domingo Norte	Sabana Perdida
2	José María Vélaz	Santo Domingo	Santo Domingo Este	Los Mameyes
3	San José	Santo Domingo	Los Alcarrizos	Pantoja
4	Hermana Rosario Torres	Distrito Nacional	Distrito Nacional	Guachupita
5	Domingo Savio	Distrito Nacional	Distrito Nacional	Los Guandules
6	Ave María	Santo Domingo	Santo Domingo Norte	Sabana Perdida
7	Juan Félix Pepén	Santo Domingo	Santo Domingo Este	Hainamosa
8	Don Bosco	Santiago	Santiago	Santiago
9	IPISA	Santiago	Santiago	Santiago
10	Manuel del Cabral	Santo Domingo	Santo Domingo Este	Santo Domingo Este
11	Liceo Técnico Gregorio Urbano Gilbert	Puerto Plata	Puerto Plata	Puerto Plata



LAS PARTES deberán coordinar para la determinación del número de charlas y el cronograma en el que se impartirán.

**4. Diseño de herramientas, metodologías y materiales para la detección temprana de abandono escolar.**

ENTRENA cuenta con los derechos del programa Quantum Learning (QL) para maestros que puede ser utilizado para la capacitación de los maestros de los 11 politécnicos (aproximadamente 100 docentes) en metodologías para la detección temprana de síntomas de abandono escolar.

ENTRENA capacitará a los maestros de los 11 politécnicos descritos en la metodología y realizará el coaching respectivo para asegurar la calidad del programa.

EDUCA se compromete a contribuir con US\$7,000 (siete mil dólares estadounidenses) para cubrir los costos del programa QL.

**ARTICULO SEGUNDO:** EDUCA se compromete a incorporar dentro del Proyecto Quisqueya Cree en Ti, NEO-RD, a por lo menos 11,000 (once mil) jóvenes provenientes de los politécnicos arriba mencionados, del Proyecto Alerta Joven, con el objetivo de registrarlos en la plataforma de intermediación de empleo y pasantías que va a operar desde las Oficinas de Intermediación laboral y pasantías (OILP's).

Asimismo, los jóvenes beneficiarios del proyecto Alerta Joven dentro de las mismas zonas y que no necesariamente son parte de los politécnicos, podrán ser referidos a los cursos técnicos ofrecidos por los Centros Operativos del Sistema (COS) del INFOTEP y a las oficinas de intermediación laboral y pasantías que van a operar en los Politécnicos beneficiarios del proyecto Quisqueya Cree en Ti.

**ARTICULO TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

LAS PARTES se comprometen a:

- Participar de todas las reuniones convocadas para el logro de los objetivos.
- Revisar y validar conjuntamente el contenido de los productos obtenidos.
- Cumplir con todos los acuerdos contractuales que se generen como productos del presente convenio.
- Ejecutar las actividades comprometidas en el Proyecto Quisqueya Cree en Ti, Alianza NEO-RD en el tiempo establecido.
- Reportar mediante mecanismos que serán determinados con las áreas contables de LAS PARTES todos los costos de contrapartida que genere el Proyecto Quisqueya Cree en Ti en su integralidad.

**ARTICULO CUARTO: RESPONSABLES DESIGNADOS. LAS PARTES** acuerdan que para la coordinación del presente convenio, designan a: Sarah Pimentel como Coordinadora del Proyecto por parte de EDUCA y a Ericlba Gil por parte de ENTRENA.



*(Handwritten signature)*  
*(Handwritten signature)*

**ARTICULO QUINTO: PLAZO DE VIGENCIA.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día trece (13) del mes de Julio del dos mil catorce (2014) y estará vigente hasta el trece (13) de diciembre del dos mil dieciséis (2016).

**ARTICULO SEXTO: DISPOSICIONES GENERALES.** Para la interpretación del presente convenio interinstitucional, **LAS PARTES** se remiten a sus cláusulas y para lo no previsto en ellas se remiten al Derecho Público y al Derecho Común.

**PARRAFO I: AUSENCIA DE RELACION COMERCIAL.** Este Acuerdo no será considerado como la creación de una empresa conjunta, sociedad de participación o hecho, conjunto económico o como ninguna otra modalidad de relación legal diferente a la establecida de manera expresa en el objetivo del **ARTÍCULO PRIMERO** y contenido del mismo.

**PARRAFO II: NO SUBORDINACION. LAS PARTES** reconocen no tener una relación de subordinación o dependencia con la otra, por no ser esta de tipo laboral, sino que actúan en forma independiente y bajo exclusiva responsabilidad.

**PARRAFO III: NO SOLIDARIDAD. AMBAS PARTES,** convienen en especificar que ninguna de las instituciones concede la posibilidad de realizar algún tipo de convenio o contrato en nombre de la otra o la posibilidad de comprometer su responsabilidad más allá de los términos acordados en el presente convenio. No existirá régimen de solidaridad entre las partes firmantes de este convenio, cada una responderá frente a terceros, por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

**PARRAFO IV: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual que se pueda derivar de los trabajos realizados con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre el particular suscriban **LAS PARTES**, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos. Dado que el producto de este convenio será financiado por parte de **ENTRENA** con fondos de la Agencia de Cooperación de Desarrollo de los Estados Unidos (**USAID**) y por **EDUCA** con fondos del **FOMIN**, ambas partes deben asegurar que el material contenga los logos y leyendas que las regulaciones de la **USAID** y el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**) como administrador de los Fondos Multilaterales de Inversión (**FOMIN**) establecen.

**PARRAFO V: RESOLUCION DE CONFLICTOS. LAS PARTES** Convienen agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiera suscitarse con motivo de este convenio. Para la interpretación del mismo **LAS PARTES** se remiten a sus cláusulas, y para lo no previsto en ellas se remiten al derecho común. Hacen elección de domicilio en las direcciones señaladas al inicio del presente convenio.

**PARRAFO VI: PRORROGA TACITA.** Para el caso de terminación del presente convenio, **LAS PARTES** tomarán las medidas necesarias para garantizar la continuidad, hasta la conclusión del objetivo del mismo.

**HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la



República Dominicana, a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).

En representación de **EDUCA, ACCION EMPRESARIAL POR LA EDUCACIÓN**

  
**Sr. FRANKLIN BÁEZ BRUGAL**  
**VICE PRESIDENTE**

En representación de **ENTRENA**

  
**Sr. JOHN HENRY SEIBEL**  
**PRESIDENTE**

Yo, DRA. CECILIA GARCIA BIDO, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, titular de la Matricula No. 622, **CERTIFICO Y DOY FE** que por ante mi comparecieron personalmente los señores **Franklin Báez Brugal** y **John Henry Siebel**, de generales y calidades que constan en el documento que antecede y a quienes conozco como las mismas personas que en él figuran, firmándolo en mi presencia y declarándome, bajo juramento, haberlo hecho voluntariamente y ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).

  
Dra. CECILIA GARCIA BIDO  
NOTARIO PÚBLICO

